



Nota de Prensa N° 1239/OCII/DP/2020

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE RESPETAR PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD EN PROCESO ELECTORAL EN ÁNCASH

- ***Entidad colocó en ambulancias frase que sería alusiva al partido político al que pertenece el gobernador regional.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash demandó al Gobierno Regional garantizar el cumplimiento de las normas sobre neutralidad y uso de recursos públicos que rigen en el actual proceso electoral, con miras a las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 11 de abril de 2021.

Tras una supervisión, se identificó que esa entidad colocó la frase "Áncash en tu corazón" en un total de 20 ambulancias adquiridas recientemente y que han sido distribuidas a distintos establecimientos de salud de la región. Esta frase podría guardar relación con el símbolo del corazón característico del partido político Somos Perú al que pertenece el titular del Gobierno Regional de Áncash, por lo que constituiría un caso de vulneración al principio de neutralidad y comportaría el uso indebido de recursos públicos para favorecer a una organización política.

Ante ello, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash, Soledad Rodríguez, instó a la entidad regional a ordenar el retiro inmediato de la frase de todos los vehículos, así como disponer la suspensión de cualquier tipo de publicidad estatal indirecta que se esté llevando a cabo bajo cualquier modalidad.

La institución recordó también que las trabajadoras y los trabajadores públicos se encuentran prohibidos de hacer uso de sus imágenes, nombres, voces o cualquier otro medio que los identifique para hacer publicidad estatal, en el marco del actual proceso electoral. Asimismo, que debe ser retirada toda campaña publicitaria difundida con anterioridad a la convocatoria del proceso electoral.

"El Gobierno Regional debe ser cauteloso en el cumplimiento estricto del principio de neutralidad y actuar con imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, pues las normas que rigen el actuar de la función pública durante los procesos electorales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones y en el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones", remarcó la representante de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash.

**Huaraz, 26 de octubre de 2020**